

Una vez examinados los trabajos presentados acordaron conceder:

A) Un primer premio compartido de 3.000.000 de pesetas y trofeos, a las obras tituladas «Recuerdo de una Guardia», de la que es autor don Juan Gil y a la obra titulada «Operación Rescate», de la que es autor don Pablo Rodríguez Gui.

B) Un segundo premio de 1.000.000 de pesetas y trofeo a la obra titulada «Avanzadilla», de la que es autora doña Briguitte Matieu Bérat.

C) Menciones honoríficas dotadas de diploma y trofeo a las siguientes cuatro obras:

A la obra titulada «Operatividad», de la que es autor don Carlos Berros.

A la obra titulada «Cartas de un soldado», de la que es autora doña María Burgaz Fernández.

A la obra titulada «Años 50», de la que es autor don Marcelo Góngora Ramos.

A la obra titulada «Cuartel General del Ejército y Plaza Cibeles», de la que es autor don Félix González Mateos.

Premio Ejército 1998 de Investigación en Humanidades convocado por Orden 500/39.330/97 («Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1997), constituido por el siguiente jurado:

Presidente: Don Miguel Íñiguez del Moral, Teniente General del Ejército.

Vocales:

Doña María del Carmen Iglesias Cano, Académica de la Historia.

Don Argimiro Calama Rosellón, General de División del Ejército. Miembro de la Academia de la Historia.

Don Emilio de Diego García, Catedrático de Historia.

Don Jesús Martínez Paricio, Profesor de la Universidad Complutense.

Secretario: Teniente Coronel don Carlos de Salas Murillo.

Una vez examinados los trabajos presentados acordaron conceder:

A) Un premio dotado con 1.500.000 pesetas y trofeo a doña María Gloria Quiroga Valle, por su obra «Yo aprendí a leer en la mili: El papel alfabetizador del Ejército de Tierra Español (1893-1954)».

B) Una mención honorífica, dotada con trofeo y diploma a don Luis Miguel de Diego Pareja, por su obra titulada «La Academia de Ingenieros y el Regimiento de Zapadores de Alcalá de Henares (1803-1823)».

C) Una mención honorífica, dotada con trofeo y diploma a don José Manuel Grandela Durán, por su obra titulada «La nueva artillería: Operaciones psicológicas en los frentes de guerra. España (1936-1939)».

Premio Ejército 1998 de fotografía convocado por Orden 500/39.330/97 («Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1997), constituido por el siguiente Jurado:

Presidente: Don Miguel Íñiguez del Moral, Teniente General del Ejército.

Vocales:

Don Daniel Gluckmann, Director de la Agencia Cover.

Don Manuel López, Director de la Revista «Foto».

Don José García García, Jefe de Fotografía diario «ABC».

Don Antonio Cabello de la Peña, Director Revista «Arte Fotográfico».

Secretario: Comandante don Jorge Bonal Muñoz.

Una vez examinados los trabajos presentados acordaron conceder:

A) Un primer premio de 500.000 pesetas y trofeo, a la colección titulada «Memorias del pasado», de la que es autor don Rodrigo Álvarez Juez.

B) Un segundo premio de 250.000 pesetas y trofeo a la colección titulada «Cazadores Blanco», de la que es autor don Armando García Ferreiro.

C) Una Mención honorífica dotada con trofeo y diploma a la colección «Piel de pantera», de la que es autor don Arturo Fernández Rodríguez.

Premio Ejército 1998 de Periodismo convocado por Orden 500/39.330/97 («Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1997), constituido por el siguiente jurado:

Presidente: Don Miguel Íñiguez del Moral, Teniente General del Ejército.

Vocales:

Don Carlos González Reigosa, Director de Publicaciones, Análisis y Estilo de la Agencia EFE.

Don Javier Fernández del Moral, Decano de la Facultad Ciencias de la Información.

Don Carlos Yarnoz, Subdirector de Coordinación de «El País».

Don Fernando Onega, Informativos Antena 3 TV.

Secretario: Teniente Coronel don José Peñín Franco.

Una vez examinados los trabajos presentados acordaron conceder:

A) (Medio impreso). De acuerdo con el artículo 9, apartado 9.1 el premio dotado con 1.000.000 de pesetas y trofeo a don Jesús Rodríguez Amador por su artículo «La última trinchera», publicado en «El País» semanal.

B) (Medio impreso). Una mención honorífica, dotada de trofeo y diploma, a don Jorge A. Cachinero Sánchez por su artículo «Derrota, Reformas frustradas e Intervencionismo militar», publicado en La Memoria del 98 del diario «El País».

C) (Medio impreso). Una mención honorífica, dotada de trofeo y diploma, a don Fernando Chorro de Andrés y don Santiago Castaño Bellón por su artículo «Ifni, la última guerra colonial española», publicado en «Diario 16».

D) (medio audiovisual). De acuerdo con el artículo 9, apartado 9.1 y el artículo 2, apartado 2.4 compartir a partes iguales el premio dotado de 1.000.000 de pesetas y trofeo, por un lado, a don Pedro Erquicia, don Miguel Ángel Nieto Solís y don Javier Fernández Arribas por el reportaje «Amor en tiempo de guerra», emitido en el programa «Documentos TV», de TVE y, por otro, a doña Isabel García y don Rafael Valcárcel por el reportaje «Mujeres de bandera», del programa «30 minutos», de Telemadrid.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, José Faura Martín.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13132** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se modifican, respectivamente, la de 16 de abril de 1998, por la que se dispone la amortización mediante canje voluntario de determinadas emisiones de Deuda del Estado durante los meses de mayo, junio y julio de 1998, y la de 1 de junio de 1998, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado en ECUs y se establece el procedimiento de emisión.*

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 16 de abril de 1998 por la que se dispone la amortización mediante canje voluntario de determinadas emisiones de Deuda del Estado durante los meses de mayo, junio y julio de 1998, en su apartado sexto, establece que el Banco de España hará público antes de las nueve horas el precio de los Bonos y las Obligaciones del Estado que el Tesoro vaya a emitir en la subasta de canje a celebrar ese mismo día y, el apartado séptimo, establece como hora límite para la presentación de ofertas en la correspondiente subasta de canje las diez horas del día de la celebración de la subasta. La experiencia en las últimas subastas celebradas aconseja retrasar ambas horas límite para facilitar la participación de las entidades en estas operaciones.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 1 de junio de 1998, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado en ECUs y se establece el procedimiento de emisión, al regular la puesta en circulación de los valores, no contemplaba ningún mecanismo que permita al Tesoro resarcirse del perjuicio derivado de un posible impago de los valores adjudicados en la subasta a favor de algún postor. Procede, pues, regular dicha eventualidad antes de que se inicie el programa de subastas aprobado por la citada Resolución.

En virtud de lo anterior, he dispuesto:

Primero.—Dar nueva redacción al apartado sexto de la Resolución de 16 de abril de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la amortización mediante canje voluntario de determinadas emisiones de Deuda del Estado durante los meses de mayo, junio y julio de 1998, que quedará como sigue:

«A efectos del canje, los Bonos y Obligaciones del Estado de nueva emisión que entregará el Tesoro se valorarán al precio expresado en porcentaje con dos decimales que, para cada referencia, haga público el Banco de España a través de los sistemas habituales

de transmisión de la información el mismo día de celebración de las subastas, antes de las nueve treinta horas.»

Dar nueva redacción al segundo párrafo del apartado séptimo de la Resolución de 16 de abril de 1998 por la que se dispone la amortización mediante canje voluntario de determinadas emisiones de Deuda del Estado durante los meses de mayo, junio y julio de 1998, que quedará como sigue:

«No obstante, sólo podrán presentar ofertas los titulares de cuenta y las entidades gestoras del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, quienes lo harán antes de las diez treinta horas del día de celebración de las subastas, por los medios que determine el Banco de España. Cada titular podrá presentar, para cada una de las emisiones con opción a canje, hasta cinco ofertas competitivas y una adicional no competitiva en la que se agrupen todas sus ofertas con ese carácter.»

Segundo.—Añadir un subapartado 3 al apartado 5 de la Resolución de 1 de junio de 1998, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado en ECUs y se establece el procedimiento de emisión con la siguiente redacción:

«5.3 En el supuesto de producirse un impago de los valores adjudicados en la correspondiente subasta, siempre que no sea éste imputable a un error material, la entidad adjudicataria perderá el derecho a presentar peticiones en las subsiguientes subastas de Obligaciones del Estado en ECUs-euros que el Tesoro pudiera convocar con arreglo a lo establecido en esta Resolución, sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios a favor del Tesoro a que el incumplimiento pudiera dar lugar.»

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**13133** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 25, 26, 27 y 29 de mayo de 1998 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 25, 26, 27 y 29 de mayo de 1998 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 31, 48, 34, 42, 49, 4.  
Número complementario: 47.  
Número del reintegro: 1.

Día 26 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 42, 8, 34, 39, 33, 9.  
Número complementario: 21.  
Número del reintegro: 7.

Día 27 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 49, 26, 46, 30, 23, 36.  
Número complementario: 28.  
Número del reintegro: 3.

Día 29 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 22, 40, 18, 25, 48, 44.  
Número de complementario: 7.  
Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 8, 9, 10 y 12 de junio de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

**13134** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 31 de mayo de 1998 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 31 de mayo de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 8, 28, 40, 6, 33, 47.  
Número complementario: 38.  
Número del reintegro: 1.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 7 de junio de 1998, a las doce horas en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**13135** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se dispone la publicación de un Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la construcción de 1.200 viviendas y por el que se formaliza, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto-ley 24/1997, de 12 de diciembre, la Addenda al Convenio de 22 de mayo de 1992 entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, modificado por Addenda de 11 de septiembre de 1995.*

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Extremadura, el día 28 de abril de 1998, un Acuerdo para la construcción de 1.200 viviendas y por el que se formaliza, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto-ley 24/1997, de 12 de diciembre, la Addenda al Convenio de 22 de mayo de 1992 entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, modificado por Addenda de 11 de septiembre de 1995, y en cumplimiento de lo establecido en el punto Noveno, del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1.200 VIVIENDAS Y POR EL QUE SE FORMALIZA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REAL DECRETO-LEY 24/1997, DE 12 DE DICIEMBRE, LA ADDENDA AL CONVENIO DE 22 DE MAYO DE 1992 ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MODIFICADO POR ADDENDA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995**

En Madrid a 28 de Abril de 1998.

REUNIDOS

De una parte:

El excelentísimo señor don Rafael Arias-Salgado Montalvo, Ministro de Fomento, que actúa en nombre y representación del Gobierno de la Nación, en uso de la delegación conferida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 y previa autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica en fecha 4 de marzo de 1998.